

Informe: A Despacho del Sr Juez para proveer.

Santiago de Cali, febrero 2 de 2023.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.022-00656-00 Verbal de Jurisdicción Voluntaria
Dte: Denisse Andrea Ramírez.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que se reúnen los requisitos a que alude el artículo 392 del C de P Civil, el juzgado;

R E S U E L V E:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y de ser posible el 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 3 de marzo de 2.023 a las 9:30 a.m. hora y fecha en la cual la parte demandante y su apoderado deberán concurrir de manera virtual, el link por medio del cual podrán acceder se les informara al e mail de las partes, para ello informaran al despacho los correos electrónicos vigentes los cuales serán remitidos al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las presentadas a reparto de manera virtual

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9fa20d19a7a14c1ed69b0482b0f7ee04493ab5aab28799cd0b04c0eab1af75**

Documento generado en 03/02/2023 08:26:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>